

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00464-00.

Para comenzar, se **pone en conocimiento** de la parte interesada, para los fines de rigor, la respuesta allegada por la EPS SURAMERICANA S.A., atinente a la información solicitada en su momento respecto de los datos de localización de los convocados LUIS ENRIQUE LANCHEROS BETANCOURTH y MARTHA CECILIA GARZÓN CUBILLOS.

Ahora, en el mencionado soporte no se establece con claridad si las direcciones electrónicas registradas corresponden exclusivamente al primero de aquellos sujetos procesales o a ambos. Por ende, **se ordena** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se **remita un mensaje de datos ante dicha sociedad**, a fin de que aclare el denotado aspecto. Ello, en el intervalo de **3 días**, computados a partir del recibimiento de la respectiva comunicación.

Asimismo, **envíese nuevamente el oficio virtual** dirigido a la EPS CONVIDA, procurando que precise la información de ley en punto al encartado NÉSTOR GARZÓN CUBILLOS, siendo que, a pesar de que fue conminada para el efecto, todavía no se ha emitido la contestación que era procedente, la que deberá ser expedida en los **3 días** siguientes a la entrega de aquel documento digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89758461d089a5b065f55d6e78d85d81a00b24f3ee54ac64b3a952ea9dab0
f34**

Documento generado en 29/11/2021 02:16:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**